



**IGNACIO ELLACURÍA  
20 AÑOS DESPUÉS**

**ACTAS DEL CONGRESO INTERNACIONAL**



JUNTA DE ANDALUCÍA

Instituto Andaluz de Administración Pública  
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**IGNACIO ELLACURÍA**  
**20 AÑOS DESPUÉS**

***Actas del Congreso Internacional***

Sevilla, 26 a 28 de octubre de 2009

Departamento de Filosofía del Derecho  
de la Universidad de Sevilla

*Dirección:*

Juan Antonio Senent de Frutos y José Mora Galiana

Instituto Andaluz de Administración Pública  
Sevilla - 2010

## IGNACIO ELLACURÍA: DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PROFETA DE LOS DERECHOS VICTIMALES

Antonio Beristain



Ignacio ELLACURÍA, como todos sabemos, entregó su vida por la defensa y promoción de los Derechos *Humanos* en la Universidad, en el Iglesia y en la vida, sin límite de fronteras.

Pero, quizás no todos sabemos que principalmente fue profeta de los (casi desconocidos) innovadores y básicos Derechos *victimales*, que emergen en Jerusalem (1er Symposium Internacional de Victimología, 1973), y se desarrollan a través de la World Society of Victimology con más de trece Symposiums Internacionales que se van celebrando en los principales países del mundo.

Estos nuevos Derechos *victimales* merecen aquí, en recuerdo y homenaje a Ignacio ELLACURÍA, una reflexión que desvele su doble faz: los Derechos *victimales* (además de respetar los Derechos Humanos tradicionales) buscan -inspirados por Gustav Radbruch- no unos derechos humanos mejores, sino "algo mejor" que los derechos *humanos*.

Estos derechos *victimales*, giran alrededor -y a favor- de las víctimas (con sus altruistas paradigmas e ideales de la justicia reparadora y dignificadora de las víctimas), más que de los victimarios, más que de los delincuentes. De estos innovadores derechos derivan nuevas facultades y obligaciones de *reparación* del daño causado, y de *dignificación* anamnética de las víctimas; (y de la abolición de las penas castigo estructuradas por Hugo Grocio, *De iure belli (Malum passionis quod infligitur propter malum actionis)*, que pretende infligir daño y sufrimiento a los victimarios.

Las sanciones vindicativas, desgraciadamente reactivadas por el profesor G. Jakobs, y su *Derecho penal del enemigo*, aunque encuentra inteligentes defensores, sin embargo suscita cada día más críticas serias y frontales entre especialistas

españoles, europeos y americanos (F. Muñoz Conde, E. R. Zaffaroni, J. A. Senent, etc.)... Éstos se oponen y radicalmente a la negación de los principios fundamentales de nuestra cultura; el principio de la *responsabilidad*, de la *fraternidad* y de la *solidaridad*.

Nuestro aprecio a los derechos victimales crecen y se expanden cuando cuando analizamos el vivir y el morir de Ignacio ELLACURÍA.. Cuando investigamos, desde la clave hermenéutica de ISAÍAS, en el *Siervo Sufriente*; de SÓFOCLES, en *Antígona*; de Viktor FRANKL, en *El hombre paciente*; de Maximilian KOLBE, al dar su vida por el compañero del campo de concentración nazi; de JESÚS, en su "Bienaventurados los que sufren por amor de la justicia"...

Esta pupila epistemológica desvela que el vivir y el morir de Ignacio ELLACURÍA significa un padecer, sí; pero, más un entregarse, un hacer, un crear, nuevos derechos de calidad superior a los derechos humanos tradicionales. El multiseccular imperativo categórico *in dubio, pro reo* se transforma, avanza y llega a sus antípodas: *in dubio, pro víctima*; ante la duda, a favor de las víctimas..

Quien como el paradigmático jesuita Ignacio ELLACURÍA se compromete en pro de los derechos *victimales*... experimenta, en su interior, que distan de los tradicionales derechos *humanos*, como el oriente dista del occidente.

Los zahoríes victimales, como Ignacio ELLACURÍA intuyen la soterrada realidad..., la fuerza invencible *-virtus in infirmitate perficitur-* que brota de la debilidad, de la finitud, de la vulnerabilidad..., como en las tinieblas brota la luz.

Gracias , en nombre de las macrovíctimas del terrorismo, y en nombre propio.